

Sancionan a extranjeros en el Parque Nacional Cerro Castillo

Los visitantes de nacionalidad israelí, alemana y coreana fueron infraccionados tras vulnerar la normativa vigente en el interior del área protegida.

Los días 16 y 20 de febrero 2026, procedimientos de fiscalización en el Parque Nacional Cerro Castillo, ubicado en la Región de Aysén, derivaron en infracciones cursadas por la Inspectora Municipal de la I. Municipalidad de Puerto Ibáñez con apoyo de Carabineros y el permisionario de senderos Asociación de turismo del parque nacional cerro castillo después de una denuncia anónima de un visitante realizada al personal de CONAF, en donde menciona que 2 visitantes extranjeros habían encendido fuego fuera de los lugares habilitados y 4 extranjeros habían lavado utensilios con detergente en la Laguna Cerro Castillo. Los hechos ocurrieron en sectores de la Travesía Las Horquetas y en la Laguna Cerro Castillo, activando protocolos de coordinación con personal municipal y Carabineros.

Uso de fuego fuera de lugares habilitados

El 16 de febrero, en el sector Campamento Río Turbio, dos visitantes de nacionalidad



israelí fueron detectados utilizando fuego y sistemas de combustión no autorizados al interior del parque nacional.

La normativa vigente establece que el uso de fuentes de calor solo está permitido en lugares previamente definidos y acondicionados por la administración del área protegida. Incluso cuando no se produce un incendio, este tipo de conductas representa un riesgo relevante en ecosistemas de montaña, donde las condiciones climáticas y la vegetación pueden favorecer la propagación del fuego.

Tras el procedimiento, se cursaron las correspondientes infracciones conforme a la normativa aplicable.

Lavado de utensilios con detergente en Laguna Cerro Castillo

El 20 de febrero, cuatro visitantes de nacionalidad alemana y una persona de nacionalidad coreana fueron sorprendidos lavando implementos de cocina con detergente directamente en la Laguna Cerro Castillo y su desagüe.

La normativa vigente prohíbe la introducción de sustancias contaminantes en cuerpos de agua al interior de áreas silvestres protegidas, debido al impacto que pueden generar sobre la calidad del agua y el equilibrio ecológico del sistema.

El vertimiento de detergentes puede alterar la composición química del agua, afectar



microorganismos y fauna acuática sensible, y generar impactos acumulativos en ecosistemas de baja capacidad de regeneración, como los sistemas lacustres altoandinos.

Los involucrados debieron abandonar el parque y se les cursaron las respectivas infracciones por parte de la autoridad competente.

Llamado a la corresponsabilidad

Al respecto, Andrea Bahamonde Valenzuela, jefa del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF Aysén, señaló:

“Las normas que rigen estos espacios naturales buscan resguardar ecosistemas únicos y reducir riesgos tanto para las personas como para el entorno natural. Nuestro llamado es a que quienes planifican su visita a las áreas protegidas se informen previamente y comprendan que el cumplimiento a la normativa es fundamental para la conservación de los ecosistemas que ellas albergan.

Desde la administración del Parque Nacional, Mario Alegría Cea, reiteró que estas acciones no sólo infringen la normativa vigente, sino que generan impactos directos sobre la biodiversidad del parque nacional y en sus comunidades. Estos ecosistemas albergan especies en estado de conservación y sistemas hidrográficos clave, donde cualquier alteración puede producir efectos acumulativos y de largo plazo. Proteger este territorio es una responsabilidad compartida: el respeto por las normas es fundamental para resguardar su equilibrio natural y su valor para las futuras generaciones.

El llamado es a informarse antes de ingresar, respetar la señalética y comprender que el turismo responsable es clave para la conservación a largo plazo de estos espacios naturales, especialmente en un contexto de creciente visitación nacional e internacional.

